

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dña. Ana Luisa Fernández Díaz en su propio nombre debo condenar a los codemandados D. Humberto Fernández Díaz y Dña. Eva María Fernández Díaz a abonar a la actora cada uno de ellos la cantidad de treinta y siete mil doscientas sesenta y seis (37.266) pesetas, más el interés legal del artº. 576 LEC.

Que desestimadas las demandas reconventionales formuladas por D. Humberto Fernández Díaz y Eva María Fernández Díaz debo absolver a la actora reconvenida Dña. Ana Luisa Fernández Díaz de todos los pedimentos contenidos en las demandas reconventionales.

Las costas del presente procedimiento, tanto de la demanda principal como de la reconventional, se imponen a los codemandados.

Contra la presente Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se deberá anunciar por escrito que se presentará ante este órgano jurisdiccional en la forma prevista en la Ley 1/2000.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.

**Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Gran Canaria y Fuerteventura**

**473** ANUNCIO de 25 de enero de 2008, relativo a la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la celebración de las elecciones a los car-

*gos de Presidente, Vocales y Delegado Territorial de Fuerteventura y suplentes.*

Visto el contenido del Decreto del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, de fecha 17 de enero de 2008, al objeto de dar cumplimiento al mismo y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Provisional del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Gran Canaria y de Fuerteventura, reunida en su sesión de fecha 24 de enero de 2008, se acordó la convocatoria de Junta General Extraordinaria, para la celebración de las elecciones a los cargos de Presidente, Vocales, y Delegado Territorial de Fuerteventura, y suplentes, que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 2008, de 9,00 a 20,00 horas, en la sede colegial, sita en la calle Triana, 92, 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente;

## ORDEN DE ASUNTOS

Único.- Celebración del acto de votación, para la elección de los cargos de Presidente, 11 Vocales Ejercientes Libres, y suplentes, uno de los cuales y su suplente deberán ser obligatoriamente de la isla de Fuerteventura, salvo que no se presenten candidatos por dicha isla, 1 vocal ejerciente de empresa y suplente, 3 vocales no ejercientes, y suplentes, 1 Delegado Territorial de Fuerteventura, y suplente, escrutinio y proclamación de candidatos electos, y suplentes, y toma de posesión del Presidente Elegido con arreglo a las normas aprobadas por la Junta de Gobierno Provisional con fecha 24 de enero de 2008.

Nota importante: las normas y el calendario electoral para esta convocatoria, se encuentran a disposición de todos los colegiados a través de la página web: <http://www.grasolpa.com>, y en las dependencias de la sede colegial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2008.- El Secretario Provisional, Isidro Acosta Hernández.- Vº.Bº.: el Presidente Provisional, Carlos M. de Abreu Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.